



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



Avante 3

Misión

"Prestar servicios, apoyos y oportunidades para que las personas con discapacidad intelectual y sus familias puedan desarrollar su proyecto de vida, mejorar su calidad de vida y ser visibles e incluidas en la sociedad como ciudadanas de pleno derecho".

Origen

En 1994 un grupo de padres y familiares de alumnos con discapacidad intelectual, del colegio Estudio 3 (propiedad de la asociación Afanías) constituyeron la Asociación Plega-Art-3 Afanías que inicialmente se centró en el ámbito ocupacional y laboral de los jóvenes y eventualmente pasó a desarrollar un proyecto de capacitación de personas con discapacidad intelectual para vivir de forma independiente. En 1998, la Asociación se desvincula del colegio y de Afanías pasando a denominarse "Avante 3".

Año de constitución: 1994

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2024)

- Avante 3 ofrece servicios a personas con discapacidad intelectual de:
- Información, orientación y acompañamiento a gestiones.
 - Vida independiente para promoción de la autonomía, asistencia personal y alojamiento (1 piso de entrenamiento, 4 pisos supervisados y 1 piso tutelado).
 - Formación y empleo con orientación, inserción e intermediación.
 - Ocio, cultura y deporte: visitas a museos, vacaciones, etc.
 - Convivencia familiar, apoyo emocional, asesoramiento y respiros familiares.



Beneficiarios	314
Personas con discapacidad intelectual. Comunidad de Madrid.	
Socios	206
Voluntarios	27
Empleados	19
Gasto	714.215 €

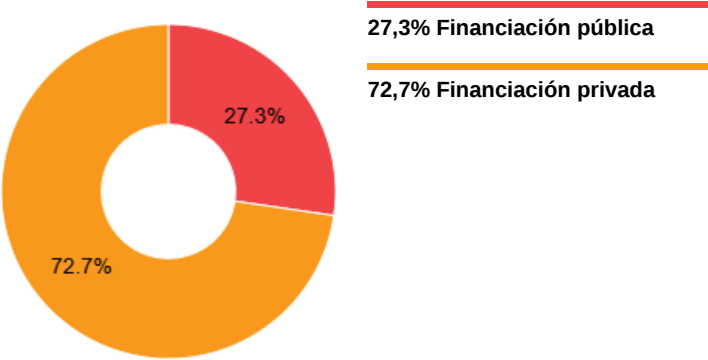
Ámbito geográfico de la actividad



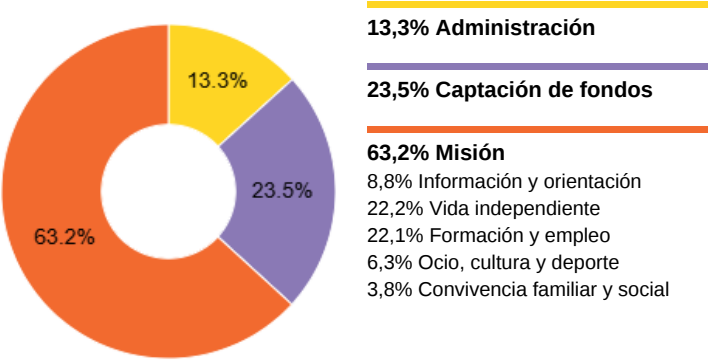
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 611.298 € (2024)



Gastos 714.215 € (2024)



La mayor parte de los ingresos públicos proceden de las administraciones autonómicas y locales (26,8%), principalmente de subvenciones de la Comunidad de Madrid (20,1%). En cuanto a los ingresos privados, el 52,1% proceden de cuotas de usuarios y el 9,8% de aportaciones de entidades jurídicas.

La organización imputa el 30% de gastos de personal a captación de fondos, ya que la mayor parte de los empleados participan en la búsqueda de subvenciones y justificación de las mismas, salvo el personal de atención directa que se recoge en gastos directos de misión.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Juan José Martínez García
Director/a: Miriam Ayala Rodríguez

Siete de los ocho miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios y una vocal es beneficiaria representando a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (DID) en el órgano de gobierno.

Estructura

En 2024 constituyeron, junto a otras entidades, la Asociación Empresarial de Entidades de Atención a la Discapacidad Intelectual o del Desarrollo e Iniciativa Social de Madrid (AEDIS Madrid).

Contacto

Avenida la Mancha, 50, 28915, Leganés
91 686 86 06
<http://www.avante3.org>
conecta@avante3.org



NIF: G81120297
Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, 15.072

Colabora

Puedes colaborar directamente con Avante 3 en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Avante 3

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Prestar servicios, apoyos y oportunidades para que las personas con discapacidad intelectual y sus familias puedan desarrollar su proyecto de vida, mejorar su calidad de vida y ser visibles e incluidas en la sociedad como ciudadanas de pleno derecho".

Misión estatutaria:

El artículo 7 de los Estatutos de la entidad establece que "con el objetivo de alcanzar la misión, Avante 3 persigue los siguientes fines:

- 7.1 Defender y reivindicar la dignidad y los derechos de las personas con DID (Discapacidad Intelectual y del Desarrollo), promoviendo su inclusión social en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos.
- 7.2 Promover la preparación y formación para la vida independiente, asegurando su autonomía e inclusión en los ámbitos personal, social, educativo y laboral.
- 7.3 Priorizar el bienestar integral en salud física, mental y emocional de las personas con DID y sus familias, asegurando su equilibrio personal.
- 7.4 Apoyar a las familias para mejorar su calidad de vida y la de sus familiares con DID.
- 7.5 Dedicar especial atención y apoyo a las personas con discapacidad intelectual y o del desarrollo que pertenezcan a los grupos en situación de discriminación, en especial a los jóvenes, la mujer y la tercera edad.
- 7.6 Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con DID.
- 7.7 Fomentar la participación e inclusión de las personas con DID en los ámbitos culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre.
- 7.8 Promover la participación efectiva en la vida asociativa de la entidad.
- 7.9 Generar conocimiento y difundir información especializada para sensibilizar y favorecer la comprensión sobre la DID en la sociedad.

- 7.10 Promover actitudes sociales positivas y fomentar una imagen digna de las personas con DID.
- 7.11 Apoyar y colaborar con organizaciones del tercer sector en el desarrollo de proyectos para mejorar la situación de las personas con DID en riesgo de exclusión social.
- 7.12 Desarrollar proyectos de responsabilidad social con empresas y corporaciones con ánimo de lucro.
- 7.13 Implementar estrategias para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, promoviendo inclusión, equidad y sostenibilidad ambiental.
- 7.14 Promover la formación continua y las condiciones organizativas para que los trabajadores y voluntarios puedan cumplir con la misión de la entidad.
- 7.15 Incluir cualquier otro objetivo que contribuya al cumplimiento de la misión de la entidad y beneficie a las personas con DID y sus familias".

El artículo 8 recoge que "para el cumplimiento de sus fines, la Asociación realizará entre otras las siguientes acciones:

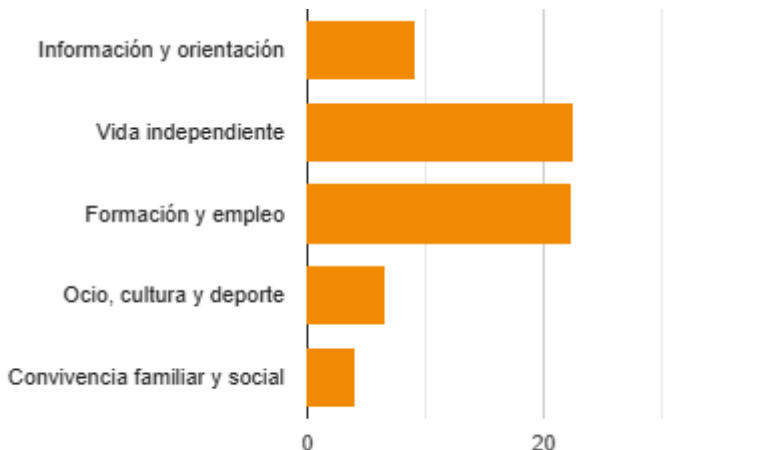
- 1.- Autonomía y decisiones con apoyo: hacia una vida independiente en igualdad de condiciones.
Facilitar la vida independiente con igualdad de condiciones ofreciendo acompañamiento, orientación y apoyo personalizado para que las personas con DID puedan tomar decisiones y vivir de forma autónoma.
- 2.- Formación inclusiva: construyendo autonomía y oportunidades laborales.
Desarrollar e implementar programas integrales de formación y capacitación laboral, adaptados a las necesidades individuales de las personas con DID, centrados en habilidades sociales, autonomía y empleabilidad. Para ello, se establecerán acciones de formación continua y accesibles y un acompañamiento personalizado que facilite el aprendizaje y la transición hacia la vida independiente.
- 3.- Inserción laboral con equidad: alianzas estratégicas para una inclusión real.
Fomentar la inserción laboral de personas con DID mediante la creación de alianzas estratégicas con empresas y organizaciones, promoviendo empleo en empresa ordinaria y políticas inclusivas. Se establecerán mecanismos de seguimiento y apoyo, así como conexiones entre actores clave, con el fin de compartir información, generar oportunidades laborales y garantizar un entorno de trabajo accesible y equitativo.
- 4.- Redes de apoyo: fortaleciendo la calidad de vida familiar.
Fomentar y fortalecer redes de apoyo familiar y comunitario mediante la provisión de asesoramiento, recursos y espacios de encuentro, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y promover el bienestar integral de las familias.
- 5.- Información accesible y orientación: facilitando el acceso a recursos.
Facilitar el acceso a la información, orientación y acompañamiento, sobre recursos y apoyo a personas con DID, sus familias y la ciudadanía, proporcionando información especializada que ayude a la toma de decisiones, fomentando oportunidades de inclusión social.
- 6.- Sin barreras: espacios inclusivos para la convivencia y la igualdad en la comunidad.
Diseñar y desarrollar un programa de actividades culturales, deportivas y de ocio inclusivas, promoviendo la igualdad, la convivencia y la normalización. Se fomentará la participación de personas con DID en espacios accesibles, asegurando que las actividades respondan a sus capacidades, intereses y preferencias individuales, generando un entorno de inclusión real.
- 7.- Sensibilización social: promoviendo una sociedad justa y libre de aislamiento.
Promover la sensibilización y la participación comunitaria, impulsando campañas de concienciación y estrategias de sensibilización social para erradicar el aislamiento de las personas con DID y fomentar una visión positiva sobre su contribución social papel en la sociedad. Se promoverá la colaboración con entidades, empresas, medios de comunicación y comunidades locales para fortalecer el compromiso social y construir una sociedad más justa e inclusiva.
- 8.- Sostenibilidad e inclusión: el liderazgo de las personas con DID en la transformación social.
Impulsar el desarrollo sostenible y la transformación social, fomentando buenas prácticas sostenibles y la responsabilidad social en la comunidad. Empoderar a las personas con DID como agentes de cambio, promoviendo su liderazgo en iniciativas de transformación social y medioambiental".

El Artículo 3 establece como ámbito de actuación que "el ámbito de actuación es la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de que pueda establecer delegaciones en otras comunidades para el mejor cumplimiento de sus fines. Asimismo, podrá establecer relaciones de participación o cooperación con organismos y entidades públicas o privadas tanto españolas como extranjeras".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Asociación dirige sus actividades a la promoción de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, proporcionando los apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida a ellos y a sus familias. Todo ello a través de la formación, educación, preparación para la vida independiente, el empleo y el ocio.

Cuenta con una sede ubicada en un local cedido por el Ayuntamiento de Leganés y seis inmuebles alquilados, uno de ellos al IVIMA y cinco a una entidad jurídica.

Información y orientación

8.8% del gasto total

Beneficiarios: 314

Programa dirigido a personas con discapacidad intelectual, sus familias y profesionales con el fin de facilitar el acceso a la información, conocimientos y orientación especializada sobre aquellos recursos que permitan mejorar su calidad de vida y puedan ejercer plenamente sus derechos.

La atención se ofrece vía telefónica, telemática y presencial gracias a un equipo de profesionales formado por una psicóloga y una trabajadora social. Además, en 2024 se inició el programa acompañamiento en la tramitación presencial en la Oficina Central de Atención al Ciudadano donde pueden realizarse trámites como la solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad, certificado de grado de discapacidad, etc.

En 2024 se llevaron a cabo 427 atenciones entre familiares, personas con discapacidad y profesionales del sector, se facilitó apoyo jurídico individualizado a 4 familias y se publicaron 8 ediciones del boletín digital "Te interesa".

Vida independiente

22.2% del gasto total

Beneficiarios: 27

Servicio dirigido a promover el derecho a la vida independiente e inclusiva en comunidad, con el fin de que las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo puedan desarrollar su proyecto de vida en entornos comunitarios, fomentando su participación social y permanencia en su domicilio.

Cuenta con un servicio de promoción de la autonomía con apoyos personalizados y un servicio de asistencia personal. En 2024, la Asociación entró a formar parte de la Oficina de Vida Independiente (OVI) de la Comunidad de Madrid actuando como una subse. Esto les ha permite desarrollar de forma directa, entre otras, planes individuales de vida independiente, apoyo en la elección del asistente personal más adecuado a las preferencias y necesidades de cada persona y prestación de apoyos personalizados que fomentan la autodeterminación y el control sobre la propia vida.

Además, dispone de:

- Un piso de entrenamiento: las personas atendidas adquieren habilidades que les permitan la independencia futura. Con el apoyo de profesionales, se preparan para una vida autónoma en las actividades de autocuidado, manejo y seguridad en el hogar, administración, cocina, tareas domésticas y relaciones sociales, etc. En el 2024 realizaron entrenamientos 5 personas.
- Cuatro pisos supervisados: viviendas residenciales supervisadas por profesionales, dirigidas a personas con autonomía suficiente que no requiere la presencia continua de personal de apoyo. En 2024, un total de 7 personas residieron en estos pisos.
- Un piso tutelado: ofrecido a personas que poseen cierta autonomía, pero requieren la presencia continua de una persona de apoyo, sobre todo para dinamizar la convivencia, organizar actividades y apoyarles en determinadas tareas. En 2024, 5 personas fueron atendidas.

Formación y empleo

22.1% del gasto total

Beneficiarios: 114

Servicio ofrecido con el fin de proporcionar los recursos y apoyos necesarios para la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Para ello, ofrece información y orientación laboral, alternativas de formación adaptada, apoyo en el empleo e intermediación laboral, además de un acompañamiento y seguimiento individualizado permanente.

Dentro de este servicio, se contemplan distintos proyectos como, por ejemplo, Proyecto INTRO@POYO que facilita itinerarios de inserción laboral participando, en 2024, 59 personas; el proyecto MOAI dirigido a prestar servicios de acompañamiento y apoyo para el mantenimiento del puesto de trabajo siendo atendidas 45 persona y el proyecto HADA de formación a través de distintos módulos continuos y transversales.

Además, en 2024, se han realizado 10 acciones de sensibilización a entidades, 5 personas han conseguido plaza en Empleo Público y 2 personas han recibido formación en el perfil "Agente de Cambio", entre otros.

Ocio, cultura y deporte

6.3% del gasto total

Beneficiarios: 75

El objetivo del programa es la integración de las personas con discapacidad intelectual en un ocio participativo y enriquecedor, en el que sean ellos sus propios protagonistas, eligiendo las actividades a realizar y aprovechando los recursos del entorno.

Para ello, se programan actividades de ocio compartido con salidas el sábado y el domingo, talleres de manualidades, cocina, culturales, etc., actividades deportivas y vacaciones de verano.

En el año 2024, se realizaron, por ejemplo, dos actividades de senderismo.

Convivencia familiar y social

3.8% del gasto total

Beneficiarios: 39

Entre los objetivos de este servicio "Tréboles" se encuentra facilitar los apoyos y las herramientas necesarias para aliviar la sobrecarga familiar y reducir el estrés de los cuidadores principales. Se ofrece a las familias información, asesoramiento, formación, apoyo mutuo, respiros familiares, apoyo emocional y el plan de acción familiar individualizado.

Se organizan grupos de apoyo emocional para padres, charlas temáticas como, por ejemplo, cómo abordar la sexualidad en las personas con discapacidad intelectual, así como formaciones específicas, actividades grupales y encuentros. En 2024, se realizaron tres actividades de Escape Room y se facilitó una formación sobre resolución de conflictos.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	314	Personas con discapacidad intelectual y familiares. Los beneficiarios participan en más de una actividad.
------------------------	-----	---

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

A) Resultados esperados: se evaluará si los resultados potenciales cumplen las siguientes condiciones:

1.- Coherentes con la misión y valores de Avante 3.

2.- Relevantes para las personas con discapacidad intelectual y sus familias.

B) Solidez/ Profesionalidad: que cada uno de los elementos que componen el proyecto sea coherente. Formado por un equipo de trabajo comprometido, con capacidad de gestión y con experiencia probada en proyectos similares, en los cuales se hayan alcanzado las metas establecidas.

C) Viabilidad: que sea un proyecto coherente, analizando las actividades planeadas, los componentes del presupuesto planteado y tiempo de realización. Valorando además, el uso apropiado de los recursos financieros, humanos y técnicos.

D) Impacto social: que la intervención planteada produzca efectos multiplicadores o cambios sobre la comunidad y que afecte a un número importante de beneficiarios.

E) Innovación: que sea un modelo de proyecto innovador, para alcanzar un gran impacto en la sociedad, en las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Que persiga la creación de nuevas alternativas para solucionar los problemas y la atención de personas hasta el momento no atendidas.

F) Focalización: que el proyecto oriente correctamente los recursos a la población que más lo necesita, considerando el grado de urgencia o importancia del problema.

G) Auto-sustentabilidad: capacidad para generar en las personas con discapacidad intelectual y sus familias las suficientes capacidades, para proveerse a sí mismos las condiciones de bienestar que desean. Que demuestre potencial de crecimiento y de autofinanciación.

H) Sinergia y alianzas: que la administración pública se involucre y respalde el proyecto para alcanzar sus metas.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un Plan Estratégico para el periodo 2024-2027 donde se recogen 35 metas a avanzar en los 5 retos agrupados en 12 planes.

Dispone, además, de un plan de actuación del año 2025 alineado con el plan estratégico donde se recogen, entre otros objetivos, impartir, al menos, tres talleres relacionados con la vida saludable, contar con dos aulas asignadas en el CEPA (Centro de Educación de Personas Adultas de la Comunidad de Madrid) y activar el proyecto "Familias de Acogida".

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Asociación realizó una liquidación de la planificación del año 2024 donde se puso de manifiesto que el grado de cumplimiento de los objetivos fue del 91%, por encima del 80% propuesto, entre ellos, se consiguió un 95% de satisfacción de las personas atendidas frente al 80% previsto y se realizaron siete charlas sobre el servicio de asistencia personal frente a una charla prevista. Esta consecución supuso el 22% de cumplimiento del Plan Estratégico 2024-2027.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

El conjunto de acciones planificadas que lleva a cabo la Asociación Avante 3 para la comprobación de la correcta ejecución de las actividades que realiza son los siguientes:

1. Seguimiento por parte de los órganos de gobierno del Plan Estratégico de la organización.
2. Reuniones de coordinación entre la dirección de la entidad y los responsables de cada una de las áreas de actividad de Avante 3 (empleo/ vida independiente/ ocio, etc.)
 - a. Estas reuniones de coordinación entre los responsables de las distintas áreas de la entidad son convocadas mensualmente por la gerente de la entidad a través del correo electrónico.
 - b. En estas reuniones se informa por parte de los profesionales responsables de cada área sobre el desarrollo de los proyectos, la gestión y la consecución de objetivos, así como se informa y recoge información de hitos y necesidades detectadas en cada área, por otro lado, también se trabajan aspectos de interés general e información general de la entidad.
 - c. El acta es redactada por la gerente de la entidad.
 - d. Una vez redactada el acta se envía copia a los responsables de cada área por correo electrónico.
3. Elaboración de informes de gestión por cada departamento de la entidad con la supervisión de la dirección: cada departamento de la entidad emite un informe por escrito a petición de la gerencia en el caso que sea solicitado por escrito y de manera extraordinaria, ya que, en la reunión mensual de coordinación entre la dirección y los responsables de cada área, cada responsable de área informa sobre la gestión de proyectos y su desarrollo quedando recogido en un acta redactada por la gerente de la entidad y que posteriormente es enviada a todos los responsables de cada área, tal y como se señala en el punto tres de este protocolo de seguimiento. Igualmente, anualmente a instancia de la gerencia se solicita a cada responsable de cada área la memoria anual de actividades, y una vez unificada la memoria anual de actividades, se presenta para su aprobación en Asamblea General de socios, una vez aprobada se envía a través del correo electrónico a todos los socios y se publica en la página web de la entidad.
4. Reuniones periódicas de la Junta Directiva para abordar los asuntos propuestos por la dirección de la entidad, la presidencia o cualquier otro miembro o vocal de este órgano de gobierno. Asistencia a estas reuniones de la Junta Directiva de la directora-gerente de Avante 3.
5. Celebración de una Asamblea General Ordinaria una vez al año o anual. Elaboración y envío del acta de la Asamblea a los socios.
6. Celebración de cuantas Asambleas Generales Extraordinarias fuesen precisas para tratar cuestiones urgentes.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad llevó a cabo una revisión estratégica de la entidad correspondiente al año 2024 donde se reflexionó teniendo en cuenta los objetivos, capacidades, misión, actividades, indicadores y resultados generados en las áreas respecto a la planificación del Plan de Acción 2024 derivado a su vez del Plan Estratégico 2024-2027. Todo ello para dar respuesta a la misión, teniendo en cuenta las cuestiones externas e internas que pudieran influir o desencadenar factores positivos y/o negativos en la entidad a medio y largo plazo.

Entre las conclusiones obtenidas, destaca la necesidad de asegurar que los proyectos estén en concordancia con la estrategia general de la entidad y realizar un seguimiento constante de los planes anuales de acción mediante las reuniones de la Junta Directiva.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	205	205
Socios numerarios	205	Sí

Junta Directiva: 8 miembros (2025)

Juan José Martínez García	Presidente	María Jesús Becerril Pajares	Vocal
María Nieves Bedoya Frutos	Vicepresidenta	Sara Espejo Jerez	Vocal
Antonio Diezma Molina	Secretario	María Esther García Navarro	Vocal
Beatriz Corsini Domínguez	Tesorera	María Dolores Peco Vega	Vocal

Siete de los ocho miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios y una vocal es usuaria representando a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (DID) en el órgano de gobierno.

Desde 2025, la entidad distingue a los socios en:

- "Socios activos" entendidos como toda persona física con voz y voto en la Asamblea y abona la cuota mínima establecida.
- "Socios Amigos" donde se incluye toda persona física que contribuye con aportaciones o donaciones de forma continua o permanente con voz y voto en la Asamblea abonando, asimismo, la cuota mínima correspondiente.
- "Socios colaboradores" donde se incluyen personas físicas o jurídicas que contribuyen de forma esporádica o puntual con aportaciones o donaciones sin adquirir la condición de socio por ello.

Cuenta con diversas comisiones de trabajo sin funciones delegadas como la comisión de acogida de socios, de eventos, etc.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	6

La vicepresidenta forma parte de la Junta Directiva desde hace más de diez años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	11
	Asistencia media	79,8 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración económica de ningún tipo de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

A) Definición

Avante 3 define esta política como la resolución, de forma objetiva, de aquellas situaciones en las que se vea envuelta la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva en las que por razones de consanguinidad o parentesco puedan beneficiar en mayor grado a un beneficiario en detrimento de otro u otros.

Dada la naturaleza y los fines de Avante 3, estos conflictos se refieren fundamentalmente a la asignación de plazas en los proyectos, a la toma de decisiones sobre sanciones disciplinarias, a la admisión de socios o su expulsión y a la contratación de proveedores, independientemente de su cuantía.

B) Procedimiento

Los miembros de la Junta Directiva y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votar en aquellos asuntos en los que se hallen interesados.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Asociación y los miembros de la Junta Directiva o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno /dirección y deberán ser aprobadas por el mismo.

Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. La Junta Directiva será la encargada de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del miembro.

La selección de proveedores se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento definido en el sistema de gestión de Calidad de Avante 3. En este procedimiento se otorga una puntuación a cada uno de los proveedores, siendo elegibles aquellos que obtienen las máximas valoraciones.

C) Revisión periódica

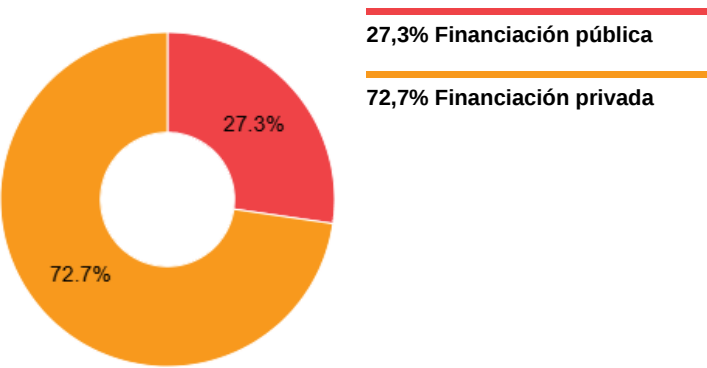
Anualmente Avante 3 revisará las situaciones creadas de conflicto de interés y la necesidad de incluir situaciones de conflicto adicionales.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 611.298 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	611.298 €	602.938 €	816.205 €
Ingresos públicos	27,3 %	166.751 €	207.385 €	333.478 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	0,4 %	2.527 €	0 €	51.430 €
Administración Central	0,1 %	443 €	0 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	26,8 %	163.781 €	207.385 €	282.048 €
Ingresos privados	72,7 %	444.547 €	395.553 €	482.727 €
Cuotas de socios	5,7 %	34.518 €	32.747 €	29.769 €
Cuotas de usuarios	52,1 %	318.570 €	263.360 €	261.801 €
Aportaciones de personas físicas	2,1 %	12.599 €	5.451 €	54.244 €
Aportaciones de entidades jurídicas	9,8 %	59.702 €	79.756 €	91.800 €
Actividades de captación de fondos	3,1 %	19.158 €	13.047 €	45.113 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	1.192 €	0 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: en 2022 recibió una subvención por importe de 12.000€ para el programa Kit Digital y del Fondo Social Europeo por importe de 39.430€. En 2024 recibieron una subvención para el proyecto Erasmus +.
- Administraciones autonómicas y locales: se incluye la imputación de la cesión del local por parte del Ayuntamiento de Leganés (16.800€). Hasta el ejercicio 2023, la entidad aplicaba como sistema de contabilización el criterio de caja, lo que implicaba que se imputaban las subvenciones como ingresos en el momento de su concesión. Desde el año 2024, el sistema aplicado es el criterio de devengo que implica que las subvenciones se registran en el periodo de ejecución para las que fueron concedidas, en correlación con los gastos asociados. Esto supuso que se produjera un desfase de ingresos ya que, en 2023, se recogen ingresos cuya imputación debía registrarse en 2024, como por ejemplo, el IRPF de la Comunidad de Madrid por importe de 44.362€.
- Cuotas de usuarios: en 2024 se produce un incremento de los servicios prestados a los usuarios como en ocio, así como el incremento de los precios de algunos servicios.
- Aportaciones de entidades jurídicas: debido a la aplicación del criterio de caja en 2022 y 2023, se imputaron como ingresos en ambos años, ayudas destinadas a ejercicios posteriores. Así, por ejemplo, en 2023, se imputó la ayuda de Plena Inclusión (6.000€) que debía haberse imputado en 2024 y Fundación La Caixa (14.750€) que

debía haberse en 2024 y 2025 Fundación La Caixa. Además de ello, en 2024, recibieron menos ayudas y menores cuantías que en ejercicios anteriores. Las tres principales entidades financiadoras fueron Fundación La Caixa (18.950€), Fundación ACS (10.000€) y Fundación Santo Marques Domingo (10.000€).

- Actividades de captación de fondos: en el año 2022 se recaudaron más fondos debido a la participación de la entidad en una de las casetas de San Isidro (15.987€). En 2024 se imputó la pedrea obtenida de la lotería de Navidad del año anterior por importe de 7.634€.

 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	27,3 %	34,4 %
Ingresos privados	72,7 %	65,6 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	20,1 %	
Comunidad de Madrid		26,8 %

 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Todas las entidades colaboradoras deberán cumplir los siguientes criterios:

1. Respetar los derechos humanos.
2. Respetar las normas internacionales de trabajo.
3. Ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

Se valorarán como criterios positivos complementarios:

1. Respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
2. Que sean socialmente responsables, etc.

Serán criterios excluyentes, evitando colaboraciones con las empresas que:

1. Que estén incurso en procedimientos penales, empresas de armamento, etc.

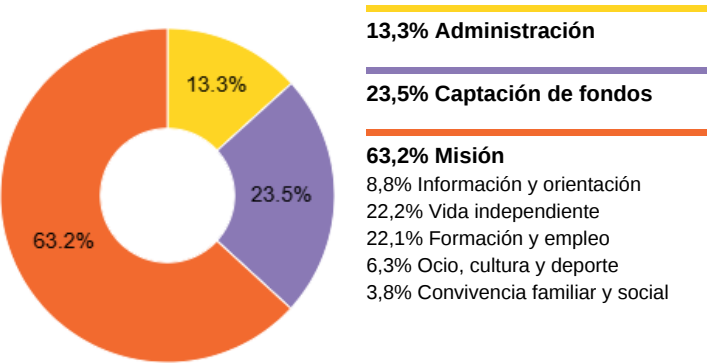
Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 714.215 € (2024)



La organización imputa el 30% de gastos de personal a captación de fondos, ya que la mayor parte de los empleados participan en la búsqueda de subvenciones y justificación de las mismas, salvo el personal de atención directa que se recoge en gastos directos de misión.

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	6.294 €	1.013 €	5.281 €
	Concurso de torrijas, fiesta de la primavera y mercadillo de Navidad.		
Lotería	11.541 €	0 €	11.541 €
	Beneficio de la venta de la Lotería de Navidad (3.907€) y premio de pedrea (7.634€).		

Además, la Asociación fue beneficiaria de otros eventos organizados por terceros como, por ejemplo, mercadillo Solidario ACE y en el mercadillo solidario de The British Ladies Association (3.000 €).

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Avante 3 recibe ingresos procedentes de convocatorias públicas y privadas. Los fondos recaudados dirigidos a garantizar y cubrir los gastos de diferentes proyectos están diferenciados contablemente en tablas de excel.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a

solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte del tesorero sino supera determinadas cantidades; en caso contrario, necesita aprobación de la Junta Directiva.
 2. Petición de diferentes ofertas.
 3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
 4. Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor o igual a 1.000€ el responsable de la autorización de la compra es el responsable del área.
 - Para gastos superiores a 1.000€ y hasta 6.000€ el responsable de la autorización de la compra es el Tesorero de la entidad con el visto bueno del presidente y la gerente.
 - Si el importe es superior a 6.000€ es necesario además el visto bueno de la Junta Directiva.
- En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno de la Junta Directiva, cuando se trata de importes de cuantía menor a 2.000€ y la autorización del órgano de gobierno para importes superiores a dicha cantidad.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

- Precio: se elige siempre el proveedor más económico, en tanto que cumpla las condiciones de calidad y servicio mínimos requeridos.
 - Calidad: siempre consideramos la calidad como un elemento a tener en cuenta a la hora de establecer un nuevo proveedor o mantener los existentes.
 - Servicio: factores como plazo de entrega, atención al cliente, servicio post venta cuando sean artículos que así lo requieran, son también tenidos en cuenta a la hora de decidir un proveedor.
 - Otros factores: proximidad, referencias, experiencia...
- Se busca principalmente proveedores que puedan atender las demandas en un breve espacio de tiempo, por lo que se valoran otros factores como la proximidad. No obstante, sí tenemos otros proveedores que no se encuentran ni en la misma localidad, pero que sí nos ofrecen un servicio directo y rápido a través de otros colaboradores o personal con el que directamente trabajan.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	611.298 €	654.597 €	-43.299 €	-6,6 %
Gastos	714.215 €	672.642 €	41.573 €	6,2 %
Resultado	-102.917 €	-18.045 €		

La Asociación realizó una liquidación del presupuesto del año 2024. La desviación obtenida se debió a un cambio en el criterio de imputación de los ingresos ya que, hasta el año 2023 inclusive, se aplicaba el criterio de caja y, en el ejercicio 2024, se aplicó el criterio de devengo. Esto supuso que algunos ingresos del ejercicio se registraron en el año 2023, sin embargo, los gastos asociados a dichos ingresos fueron registrados en el ejercicio 2024.

Asimismo, en relación a los gastos, la desviación se produjo en relación a la amortización, ya que no se contempló en el presupuesto.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	800.626 €	865.244 €	-64.618 €

La entidad tiene elaborado un presupuesto del año 2025 en el que se contempla un incremento salarial debido a la aplicación del convenio laboral y en el que se recoge la previsión de gastos de amortización. Esto implica que la entidad prevea un aumento de los ingresos a través de un incremento de las cuotas de socios, la aplicación de subida de precios por el IPC, búsqueda de nuevas fuentes de financiación y la eliminación de la gratuidad de algunos servicios, entre otros.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 10,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 10,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	29.706 €	100 %
Deuda a largo plazo	1.273 €	4,3 %
Deudas con entidades de crédito	1.273 €	4,3 %
Deuda a corto plazo	28.433 €	95,7 %
Acreeedores varios	21.010 €	70,7 %
Deudas con entidades de crédito	7.423 €	25,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 5,7 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 11,4 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	322.766 €
Disponible	161.168 €
Tesorería	159.784 €
Fianzas	1.384 €
Realizable	161.598 €
Subvenciones privadas pendientes de cobro	85.418 €
Subvenciones públicas pendientes de cobro	71.564 €
Usuarios	4.616 €

La partida de subvenciones, donaciones y legados que consta en el Patrimonio Neto del balance por importe de 169.555 se corresponden con subvenciones pendientes de imputar, tanto públicas (82.604€), como privadas (86.950€), principalmente Fundación ONCE (72.000€) y Unión Europea (48.016€).

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	-102.917 €	-16,8 %
2023	-86.031 €	-14,3 %
2022	227.864 €	27,9 %

El déficit del año 2023 se produjo por la ejecución de la totalidad de los gastos inherentes a la subvención Next Generation y cuyos ingresos habían sido imputados en 2022, así como por las devoluciones de algunas subvenciones de forma total o parcial por importe de 16.046€ y el incremento de los costes salariales y de suministros. El déficit del año 2024 se debió al cambio de criterio contable para la imputación de los ingresos que supuso que algunos de ellos estuvieron recogidos en el ejercicio anterior y, los concedidos en el año 2024, quedaron registrados como pendientes de ejecución para el ejercicio 2025, produciéndose un desfase en los ingresos de la entidad.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 275.097 €

Ratio de recursos disponibles: 31,8 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	115.313 €	100 %	23,9 %
Inversiones a corto plazo	1.384 €	1,2 %	0,3 %
Deudas con entidades de crédito	1.384 €	1,2 %	0,3 %
Inversiones a largo plazo	113.929 €	98,8 %	23,6 %
Inversiones inmobiliarias	111.446 €	96,6 %	23,1 %
Fianzas por alquiler	1.483 €	1,3 %	0,3 %
Aval por préstamo	1.000 €	0,9 %	0,2 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Avante 3 no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Avante 3](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines trimestral

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 27

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

La organización cuenta con un Plan de Voluntariado donde se especifica el proceso de incorporación y el plan de formación que ofrece la entidad que incluye, entre otros, informar sobre la discapacidad intelectual, como tratar con personas que la padecen o como resolver posibles conflictos.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO

La entidad debe contar con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido. Para ello son convenientes, entre otros, los siguientes aspectos:

- Que en la gestión de la caja haya al menos dos personas: una para la gestión y otra de supervisión, tesorero y responsable de administración.
- Que el dinero recibido en metálico se ingrese en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización.
- Que las cantidades recibidas en metálico se ingresen siempre en el banco y que no se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo.

En el caso de que la entidad recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, dos personas supervisarán el dinero recibido y serán las encargadas de hacer el ingreso en la cuenta de la entidad, añadiendo en el concepto el evento al que pertenece dicha recaudación.

Por último, la entidad puede adoptar la política de no aceptar en ningún caso donaciones en efectivo y que todas las donaciones sean por banco. Esto debe ponerse en conocimiento de las personas responsables de recibir donaciones en la entidad .

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS

Avante 3 evaluará los canales a través de los cuales puede recibir donaciones anónimas para establecer, de acuerdo a ellos, los sistemas que garanticen la identificación del donante.

En términos generales, algunas indicaciones a este respecto son:

- Poner en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de Avante 3 que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- La entidad debe contar con un procedimiento que le permita cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100€. Algunos mecanismos, a modo de ejemplo, son:
 - 1.- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de Avante 3 o en otro material de comunicación, incluiremos una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
 - 2.- Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, Avante 3 lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2024 fueron auditadas por Calleja Pinilla Auditora, S.L.U. sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid el 24 de junio de 2025.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	483.078 €	497.376 €
ACTIVO NO CORRIENTE	160.312 €	194.674 €
Inmovilizado intangible	8.738 €	14.520 €
Inmovilizado material	37.645 €	49.423 €
Inversiones inmobiliarias	111.446 €	128.248 €
Inversiones financieras a largo plazo	2.483 €	2.483 €
ACTIVO CORRIENTE	322.766 €	302.702 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia		
Deudores Comerciales	161.598 €	88.130 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	1.384 €	1.010 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	159.784 €	213.562 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	483.078 €	497.376 €
PATRIMONIO NETO	453.372 €	403.905 €
Fondos propios	283.817 €	378.983 €
Dotación fundacional/fondo social	9.000 €	9.000 €
Reservas	7.620 €	7.620 €
Resultados de ejercicios anteriores	370.114 €	448.394 €
Resultado del periodo	-102.917 €	-86.031 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	169.555 €	24.922 €
PASIVO NO CORRIENTE	1.273 €	8.696 €
Deuda total a largo plazo	1.273 €	8.696 €
Deudas a largo plazo	1.273 €	8.696 €
PASIVO CORRIENTE	28.433 €	84.775 €
Deuda total a corto plazo	28.433 €	84.775 €
Deuda a corto plazo	7.423 €	7.069 €
Acreedores comerciales	21.010 €	77.706 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	610.698 €	601.746 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	600 €	
Aprovisionamientos		-7.098 €
Gastos de personal	-524.339 €	-464.211 €
Otros gastos de explotación	-154.361 €	-188.009 €
Amortización del inmovilizado	-35.017 €	-28.071 €
Otros ingresos/gastos		587 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-102.419 €	-85.056 €
Gastos financieros	-498 €	-975 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-498 €	-975 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-102.917 €	-86.031 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	226.596 €	119.451 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	226.596 €	119.451 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	123.679 €	33.420 €

Avante 3

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

